CONVOCATORIA A LA FASE 1 OPOSICIÓN: PRUEBA TEÓRICA, DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE INGENIERO/A TÉCNICO SUPERIOR BASE EN EL MARCO DE LA FINANCIACIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L.U.

Tras la publicación del Listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal en la categoría de **INGENIERO/A TÉCNICO SUPERIOR BASE**, para prestar servicios en Canarias Submarine Link, S.L.U., en el marco de la financiación con fondos de la Unión Europea, se convoca a las personas admitidas definitivamente a la **FASE 1. OPOSICIÓN: PRUEBA TEÓRICA**, prevista en la Base Octava de la convocatoria.

La prueba se realizará de manera presencial conforme a lo siguiente:

- **Fecha**: jueves 26 de noviembre de 2026
- **Hora**: 16:00 horas (horario insular canario)
- **Ubicación**: Instalaciones del Instituto de Energías Renovables (ITER), Polígono Industrial de Granadilla, s/n, 38600, Granadilla de Abona, Santa Cruz de Tenerife.

La Fase 1 – Fase Oposición: Prueba Teórica tendrá **carácter obligatorio y eliminatorio**. Puntuación máxima: 6 puntos.

Consistirá en un cuestionario tipo test de 40 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta. Se incluirán, además, 5 preguntas de reserva para posibles anulaciones. La duración de la prueba será de 60 minutos. La prueba versará sobre las materias recogidas en el **Anexo V** de las Bases y sobre cuestiones vinculadas a las tareas y funciones de la categoría profesional convocada. Será necesario obtener una calificación mínima de 4 puntos sobre 10, una vez normalizada la puntuación, para superar el ejercicio.

Las personas aspirantes deberán presentarse en el lugar, fecha y hora indicados provistas de **DNI, NIE, pasaporte o documento oficial de identificación correspondiente**. La falta de acreditación de la identidad mediante alguno de estos documentos oficiales supondrá la pérdida del derecho a participar en el proceso selectivo. Asimismo, la no comparecencia una vez finalizada el llamamiento determinará la exclusión del procedimiento.

Durante la realización de las pruebas queda **prohibido el uso del teléfono móvil o de cualquier otro dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos**, debiendo permanecer apagados antes del comienzo de los ejercicios. El incumplimiento de esta obligación supondrá la pérdida del derecho a continuar participando en el proceso selectivo.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de noviembre de 2026